MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0042 **DEL** 22 MAR 2023

"Por la cual se adjudica el procedimiento de contratación para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica PN DIPOL SA 003-2023 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED".

EL DIRECTOR DE INTELIGENCIA POLICIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución No. 00684 del 18 de marzo del 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 numeral 6° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en la parte 2, capitulo 2, sección 1, subsección 2, del artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Inteligencia Policial invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estuvieran interesadas en presentar propuestas dentro del proceso **PN DIPOL SA 003-2023,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, dando cumplimiento al principio de transparencia, se le dio publicidad a la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023**, para contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**.

Que en el mes de febrero del 2023, el Área de Producción de Inteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, realizó el estudio previo para contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2., dispone que el texto del proyecto de los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria fuera publicado en la plataforma del SECOP II el quince (15) de febrero del 2023.

Que mediante Resolución No. 0010 del veintiuno (21) de febrero del 2023, fueron designados el gerente e integrantes de los comités técnico, jurídico y económico para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023,** cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-005197 SUBIN-AREAD del 22/02/2023, se remitió la comunicación oficial GS-2023-005162 ARPIN-GUCIB del 22/02/2023, firmada por los estructuradores del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por las firmas NEWSAT S.A.S., PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S., e ITPERFORMA S.A.S.

Que mediante Resolución No. 0012 del veintitrés (23) de febrero del 2023, el Director de Inteligencia Policial, autorizó la publicación de los pliegos definitivos en el SECOP II, previa

verificación del coordinador y los comités técnico, económico y jurídico designados para el presente proceso y se dio apertura a la invitación pública de selección abreviada de bienes y servicio de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley 019 del 2012, artículo 220 que modifica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Dirección de Inteligencia Policial el veinticuatro (24) de febrero del 2023 mediante acta No. 016 AREAD-GRUCO, realizó la audiencia de revisión de la asignación de los riesgos y alcance de los pliegos para precisar el contenido y alcance de los pliegos definitivos de la invitación pública **PN DIPOL SA 003-2023,** cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**, a la cual no asistió ningún oferente.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-005971 SUBIN-AREAD del 01/03/2023, se remitió la comunicación oficial GS-2023-005965 ARPIN-GUCIB del 01/03/2023, firmada por los estructuradores del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por las firmas AVANCE TECNOSOFT, MNEMO CYBER SEC, y NEWSAT S.A.S.

Que mediante comunicación oficial GS-2023-006033 SUBIN-AREAD del 02/03/2023, se remitió la comunicación oficial GS-2023-006016 ARPIN-GUCIB del 01/03/2023, firmada por los estructuradores del estudio previo, mediante la cual se proyectaron las respuestas a las observaciones allegadas por la firma NEWSAT S.A.S.

Que con base a las observaciones allegadas por los oferentes se procedió a publicar la adenda No 01 del dos (02) de marzo del 2023.

Que en desarrollo de la presentación de ofertas correspondiente a la invitación publica **PN DIPOL SA 003-2023**, el cual fue programado para el seis (06) de marzo del 2023 a las 07:30 horas a través de la plataforma del SECOP II, se llevó a cabo el cierre y la apertura del sobre de requisitos habilitantes, presentando propuesta las firmas:

No	OFERENTES
1	CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023
2	HISPASEC SISTEMAS SL
3	NEWSAT SAS

Que las evaluaciones y verificación a los requisitos habilitantes presentados para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023**, fueron publicadas el nueve (09) de marzo del 2023 en la plataforma del SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales GS-2023-006681 ARPIN-GUCIB (evaluación técnica), GS-2023-006744 SUBIN-ARPIN (evaluación jurídica) y GS-2023-006747 SUBIN-AREAD (evaluación económica); para recibir observaciones y subsanación de las mismas hasta el trece (13) de marzo del 2023 antes de las 23:59 p.m., así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	HISPASEC SISTEMAS SL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	NEWSAT SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la evaluación y verificación a los documentos subsanables allegados por el CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023, para la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023**, fueron publicadas el dieciséis (16) de marzo del 2023 en la plataforma del

SECOP II, mediante consolidado de evaluaciones y comunicaciones oficiales GS-2023-007348 ARPIN-GUCIB (evaluación técnica), GS-2023-007354 SUBIN-ARPIN (evaluación jurídica) y GS-2023-007368 SUBIN-AREAD (evaluación económica), así:

No	OFERENTES	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
1	CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HISPASEC SISTEMAS SL	Causales de rechazo literales i), l) y m)		
3	NEWSAT SAS	Causales de rechazo literales i), l) y m)		CUMPLE

Que el veintiuno (21) de marzo del 2023, se dio apertura del sobre económico y publicación de la lista del participante habilitado para participar en el procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo al cronograma del presente proceso, así:

No	OFERENTES	SOBRE ECONÓMICO
1	CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023	$ 3.990.200.000

Que mediante comunicación oficial GS-2023-007968 SUBIN-AREAD, de fecha 21/03/2023, el comité económico emite concepto favorable sobre la propuesta presentada en el sobre No 2, de la firma habilitada para continuar en el proceso.

Que en los términos de Ley y teniendo en cuenta que el **CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023**, fue el único oferente habilitado, se dará aplicabilidad a los artículos 2.2.1.1.2.2.6., y artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá en cuenta el valor presentado en sobre No 2 por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.990.200.000) EXENTO DE IVA.*** ***NOTA: *El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.***

Que los comités nombrados para la presente contratación de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**; el veintiuno (21) de marzo del 2023 mediante acta No. 088 SUBIN-ARPIN sugieren al señor ordenador del gasto adjudicar el contrato al **CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023**, toda vez que cumplió con los requisitos técnico, jurídico y económico.

Una vez analizada la información anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento en los aspectos técnico, jurídico y económico, los integrantes del comité de adquisiciones el veintiuno (21) de marzo del 2023 mediante acta No. 043 AREAD-GRUCO recomiendan al señor ordenador del gasto adjudicar este proceso al **CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Inteligencia Policial;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico en cuanto a la habilitación de los requisitos y al valor de la propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR EL CONTRATO contenido en la invitación pública de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica **PN DIPOL SA 003-2023**, para contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED"**, al **CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS**

2023, representado legalmente por el señor Humberto de Jesús Vélez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.770.446 de Soledad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.990.200.000) EXENTO DE IVA.*** ***NOTA: *El bien objeto de adquisición se encuentra catalogado como exento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del decreto 1819 de 2016, que modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario. Bienes que se encuentran exentos del impuesto, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Atendiendo su naturaleza y destinación estos bienes se encuentran gravados a la tarifa 0%.***

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al **CONSORCIO INTELIGENCIA DE AMENAZAS 2023**, representado legalmente por el señor Humberto de Jesús Vélez Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.770.446 de Soledad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., a quien le fue adjudicado el proceso **PN DIPOL SA 003-2023** para contratar la **"ADQUISICIÓN SISTEMA INTELIGENCIA DE AMENAZAS EN LA RED".**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR 2023

Brigadier general **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
Director de Inteligencia Policial

Elaborado por: PT. Cristian Salazar Rojas
Revisado por: IT. Edison Alexander Gutiérrez González
MY. Alexander Malagón Aguillón
MY. Giovanny Fernando Niño Ortiz
TC. Marco Alexander Millán Sánchez
Fecha elaboración: 22/03/2023
Ubicación Z:\2023\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\2. INVITACIONES

Avenida Boyacá 142ª-55 Piso 4
Teléfono: 5185702
dipol@dipol.gov.co
www.policia.gov.co